SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.203

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.130 de 13 de junio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A., con domicilio en el cantón Guaranda, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a este Despacho, el señor Segundo Lucas Chimbo Caiza, en su calidad de gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-204-M de 27 de septiembre de 2016, emitido por Registro de Sociedades, informa que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A.., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-199-M y SCVS-IRA-COAC-2016-133-M, de 27 de septiembre de 2016, certifican que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2016.192 de 27 de septiembre de 2016, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUILA DORADA SIMIATEÑA C.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

Registro
28.09.16.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 27 de septiembre de 2016.

Mónica Martinez Durán
Dra. Mónica Martinez Durán.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP

Expediente: 36515